

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3527 VALENCIA

Dña. M^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [Cna] Voluntario nº 001000/2020, habiéndose dictado en fecha veinte de enero de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Levaduras Valencianas SL con domicilio en Ribarroja de Túria, P.I. El Oliveral, c/ U, nº 3 (CP 46190) y CIF nº B96202528, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 4.673, Folio 220, Hoja V-29863 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 20 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jose Roig Sapiña.

ID: A210004005-1